

**PROGRAMA DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y  
ADUANAS NACIONALES – DIAN**

**CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5148/OC-CO**

**ESTUDIO DE MERCADO**

**CULTURA DE LA CONTRIBUCIÓN**

**NOVIEMBRE DE 2022**

## TABLA DE CONTENIDO

|  |           |
|--|-----------|
| <b>1. Introducción.....</b>                          | <b>2</b>  |
| <b>1.1 Objetivo .....</b>                            | <b>2</b>  |
| <b>1.2 Cronograma .....</b>                          | <b>3</b>  |
| <b>1.3 Forma de presentación.....</b>                | <b>3</b>  |
| <b>2. Antecedentes .....</b>                         | <b>3</b>  |
| <b>3. Actividades y resultados esperados .....</b>   | <b>7</b>  |
| <b>3.1. Equipo de Trabajo Mínimo Requerido .....</b> | <b>9</b>  |
| <b>3.2. Equipo variable .....</b>                    | <b>12</b> |
| <b>4. Respuestas al Estudio de Mercado.....</b>      | <b>12</b> |
| <b>4.1. Información del interesado .....</b>         | <b>12</b> |
| <b>4.2. Estimación de costos .....</b>               | <b>13</b> |

## 1. Introducción

### 1.1 Objetivo

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN está interesada en realizar un estudio de mercado con el fin de construir **una propuesta integral de política pública nacional de cultura de la contribución**, orientada a incrementar el **cumplimiento voluntario** de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias –TAC. Lo anterior a partir del diagnóstico de las estrategias implementadas por la DIAN en la materia, la evaluación y comprensión del fenómeno de aceptación social y cumplimiento del sistema fiscal en Colombia y el desarrollo de un documento de política pública compuesto por líneas de acción en los ámbitos educativo, comunicacional, de mejora en el relacionamiento con la ciudadanía, promoción de la simplificación y facilitación de trámites y normatividad, generación de estrategias e incentivos para la formalización y de gestión de la moral fiscal en el país; que además contemple una evaluación de su impacto sobre los niveles de cumplimiento voluntario y recaudo tributario.

La política pública a formularse deberá contener como mínimo los siguientes elementos:

- Programa de educación fiscal y cultura tributaria para los ciclos básico, medio y superior del sistema educativo formal del país.
- Estructura, características y elementos de la narrativa de cultura de la contribución que permita el desarrollo de estrategias y planes de comunicación.
- Plan de facilitación y simplificación del marco regulatorio y procedimental TAC.
- Una estrategia de relacionamiento, vinculación y participación ciudadana.
- Plan de generación de estrategias e incentivos para la formalización.
- Plan de simplificación normativa y de trámites asociados al cumplimiento de obligaciones legales y reglamentarias para la formalización
- Metodología para la construcción de un mecanismo de medición de los elementos constitutivos de la moral fiscal del país.
- Metodología Evaluación del impacto de la política en el recaudo por cumplimiento voluntario.
- Cronograma de implementación de la Política junto con el análisis de las partes interesadas y actores clave.
- Propuesta de viabilidad para la elaboración de Documento CONPES, junto con la hoja de vida del documento, plan de acción y seguimiento y propuesta de proyecto de inversión dirigida a la solicitud de recursos del Presupuesto General de la Nación, conforme los lineamientos metodológicos dados por el Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Para lograr este objetivo, la DIAN envía a los interesados en participar en el eventual proceso de contratación, el siguiente documento de Estudio de Mercado para recibir la información que consideren pertinente, así como valores asociados.

Se recomienda a los interesados en participar que diligencien el cuadro de precios y las observaciones y se aclara que las respuestas recibidas no tendrán ningún tipo de relación o vínculo con el proceso de contratación.

## 1.2 Cronograma

A continuación, las fechas previstas para la presentación del Documento:

- Fecha de lanzamiento del Estudio de Mercado: 25/10/2022
- Fecha máxima para realizar preguntas: 15/11/2022
- Fecha y hora límite para envío de cotizaciones: 18/11/2022

La DIAN se reserva el derecho de analizar las respuestas de los interesados al Documento y de solicitar las aclaraciones que a su juicio se requieran.

## 1.3 Forma de presentación

Este documento se remitirá a través del correo electrónico [adquisiciones@fondodian.gov.co](mailto:adquisiciones@fondodian.gov.co) y será publicado en el sitio web <https://www.dian.gov.co/dian/Paginas/Fondo-DIAN.aspx> que es gestionado por la Unidad de Coordinación del Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN, de tal manera que se centralice la información. Todas las interacciones entre la DIAN y los interesados en participar en el presente estudio se deben realizar utilizando el correo mencionado. No se aceptarán respuestas que se entreguen por un medio diferente o que se entreguen en papel en las dependencias de la DIAN.

Para realizar las preguntas, en el término establecido para el efecto, o enviar las cotizaciones al estudio de mercado, se deberá indicar en el asunto del correo – antes de cualquier referencia – la siguiente denominación: Consultoría Generación de Capacidades atención población con discapacidad auditiva.

## 2. Antecedentes

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- es una unidad administrativa especial del orden nacional de carácter técnico especializado con personería jurídica, se encuentra adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y cuenta con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio. Se constituyó mediante el Decreto 2117 de 1992 que fusionó la Dirección de Impuestos Nacionales con la Dirección de Aduanas Nacionales. Su sede central está localizada en Bogotá y tiene presencia con seccionales en 49 ciudades del país. La DIAN tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

Considerando que los procesos tributarios, aduaneros y cambiarios administrados por la DIAN, son esenciales para el correcto funcionamiento del Gobierno Nacional por ser la fuente de ingresos proveniente del recaudo de los impuestos y que el desempeño de este tipo de administración se refleja en el aumento del recaudo generado y en la disminución de los costos

de transacción para el Estado y sus contribuyentes, el Gobierno Nacional ha identificado y adelantado iniciativas tendientes al fortalecimiento de los mismos y de la entidad.

En esta línea, la ley 1819 de 2016 facultó a la DIAN para adelantar un proceso de modernización orientado a dotar al país de una administración tributaria y aduanera eficiente que le permitiera cumplir sus metas de recaudo tributario y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias y aduaneras. En el marco de este proceso, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, con el objetivo de fortalecer la capacidad técnica e institucional de la DIAN, creó el patrimonio autónomo denominado Fondo DIAN para Colombia (FDC) como un instrumento financiero público innovador para administrar y gestionar un plan de modernización para la entidad. Asimismo, y para el desarrollo de su propósito, estableció la potestad del patrimonio autónomo de celebrar operaciones de financiamiento interno o externo, a nombre de este.

En consecuencia, el 24 de diciembre de 2020, el Fondo DIAN para Colombia y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron el Contrato de Préstamo BID 5148/OC-CO, con el objeto de contribuir a la financiación y ejecución de la primera operación de un programa multifase de Apoyo a la Modernización de la DIAN. El objetivo general del Programa es mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión tributaria y aduanera de la DIAN y sus objetivos específicos se han orientado a:

1. Mejorar el modelo de gobernanza institucional para el fortalecimiento de la planificación estratégica y la estructura institucional y la actualización del modelo de gestión de talento humano
2. Optimizar procesos de gestión tributaria y aduanera para el aumento de su eficiencia en términos de mayor recaudo y mejor gestión de riesgo y
3. Mejorar la eficiencia de la gestión tecnológica, los datos y la seguridad de la información para optimizar la toma de decisiones y proteger la información.

Para alcanzar los objetivos indicados, el Programa comprende tres componentes: 1.) Organización Institucional y Recursos Humanos (RR.HH.); 2) Control y cumplimiento tributario y aduanero; y 3) Plataforma Tecnológica (PT), datos y seguridad de la información.

En cumplimiento de los objetivos antes descritos, la Coordinación de Cultura de la Contribución de la Subdirección de Servicio al Ciudadano en Asuntos Tributarios ha reconocido la necesidad de contratar una consultoría para realizar un diagnóstico de las estrategias implementadas en cultura de la contribución y, con base en esto, construir una propuesta de política pública que fortalezca y promueva la comprensión y aceptación social del sistema tributario y, por ende, un mayor cumplimiento voluntario de las obligaciones, considerando los diferentes segmentos de la ciudadanía en general, las mejores prácticas y experiencias internacionales, con lo cual se aporta en el mejoramiento de los niveles de recaudo tributario de carácter voluntario.

Lo anterior atendiendo a que, por mandato legal, la Coordinación de Cultura de la Contribución debe implementar el programa de cultura de la contribución de conformidad con el numeral 2.3.3 del artículo 2o de la Resolución No 0070 de 2021, que establece:

*“1. Desarrollar estrategias orientadas a promover la Cultura de la Contribución, en concordancia con los planes que defina y adopte la Entidad en materia de educación fiscal. 2. Promover la difusión de las acciones que contribuyan a fortalecer la Cultura de la Contribución, a través de los canales institucionales de atención y comunicación, la participación en ferias y/o la organización de eventos que faciliten dicho objetivo. 3. Coordinar con otras dependencias de la Entidad las acciones que promuevan el cumplimiento voluntario de las obligaciones por parte de los administrados. 4. Promover alianzas con entidades públicas y/o privadas para la realización de acciones que permitan el reconocimiento, apropiación y difusión de la Cultura de la Contribución en la ciudadanía. 5. Desarrollar las políticas de investigación establecidas por la Entidad, para promover la Cultura de la Contribución. 6. Proponer la estructura del programa de formación en materia de Cultura de la Contribución, para insertarla en las distintas modalidades de la educación formal y no formal. 7. Evaluar los resultados de las acciones adelantadas para promover la Cultura de la Contribución y adoptar las mejoras que sean necesarias. 8. Implementar las buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de Cultura de la Contribución que apliquen para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Entidad. 9. Gestionar el diseño de información, piezas pedagógicas y lúdicas orientadas a promover la Cultura de la Contribución en la ciudadanía y su divulgación a través de los diferentes medios y canales de comunicación en coordinación con la Oficina de Comunicaciones Institucionales”.*

Avanzar en las tareas y funciones señaladas requiere, entre otros aspectos, adelantar estrategias pedagógicas y comunicativas a nivel interno y externo de la entidad que favorezcan una evolución cultural. Por lo anterior, se busca implementar el programa de cultura de la contribución a través de acciones orientadas a fomentar el conocimiento, la comprensión y la aceptación del sistema normativo TAC, con el respaldo y desarrollo de las actividades que integran la cultura de la contribución en todos los segmentos de la población en general, y de promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias -TAC- por parte de los administrados, dando aplicación al artículo 157 de la Ley 223 de 1995, que le otorgó a la DIAN la labor de desarrollar una tarea pedagógica eficiente con el objeto de crear en el país una cultura tributaria.

El legislador consideró que es en el campo de la educación, como es posible la construcción de ciudadanía, una ciudadanía que conoce e interpreta el sentido cívico del deber de contribuir a las cargas públicas, en los términos que ordena la Constitución Política de Colombia. Es por esto que se requiere contratar una consultoría que diseñe y proponga estrategias, herramientas, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de una política pública nacional de cultura de la contribución que cumpla con los objetivos antes descritos.

En cuanto a la problemática asociada a la necesidad de construir una política pública de cultura de la contribución, está relacionada con el incumplimiento fiscal como un problema de ciudadanía, pues perjudica a todos los ciudadanos, pero especialmente a aquéllos que asumen sus responsabilidades sociales y cumplen correctamente sus obligaciones tributarias. El fraude fiscal es un fenómeno complejo basado en una mentalidad de derechos adquiridos sin ninguna contrapartida desde las responsabilidades. Es, en definitiva, un problema de socialización inadecuada en los valores éticos de justicia y solidaridad. Esto desencadena en la desconfianza

de la ciudadanía en las instituciones encargadas de administrar y distribuir los recursos del Estado, además de un amplio desconocimiento de la normatividad TAC (Tributaria, Aduanera y Cambiaria) y de los fundamentos de finanzas y gasto público, potencializado con la inexistencia de una política interinstitucional que fomente el conocimiento y la apropiación de valores ciudadanos, lo que finalmente genera bajos niveles de cumplimiento voluntario de las obligaciones, una inadecuada socialización y la carencia de programas de capacitación<sup>1</sup>.

A pesar de los importantes esfuerzos para mejorar el sistema tributario en las últimas décadas, aún persisten altos niveles de evasión, elusión, informalidad e incumplimiento fiscal que amenazan la sostenibilidad fiscal del Estado para asegurar en el tiempo el bienestar colectivo de una sociedad.

Es por esto que, a partir de los diferentes estudios sobre la evasión y demás conductas contrarias al cumplimiento fiscal, se han implementado diferentes medidas para luchar contra la evasión y la elusión enfocadas a mejorar el sistema tributario basado en principios de progresividad, equidad y eficiencia. Sin embargo, en Colombia la brecha fiscal continúa en los niveles de recaudo con 18.7% del PIB en comparación con el promedio de América Latina (21.9% PIB) y del promedio OCDE (33.5% PIB)<sup>2</sup>.

Un factor importante para entender el impacto de la implementación de una política pública de cultura de la contribución es comprender el comportamiento de la moral tributaria en los ciudadanos. Tal como lo señalan Frey & Torgler (2007)<sup>3</sup>, es fundamental pormenorizar variables que a nivel social están permitiendo que el sistema fiscal de un país se quebrante, manifestándose este hecho en una baja recaudación de ingresos y consecuentemente en la disminución en la inversión social. Resulta por esto trascendental analizar factores sociales que afecten por ejemplo la confianza de los ciudadanos en el sistema fiscal de un país, y consecuentemente incidan en su intención de cumplir con sus impuestos, como los relacionados con el nivel de educación, sexo, edades, ubicación geográfica, actividad económica, percepción del nivel de corrupción, entre otros.

De esta forma, la formulación de una política pública también debe desarrollar un componente de medición y evaluación de la moral fiscal, entendida como el conjunto de motivaciones intrínsecas hacia el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, que son susceptibles de moldearse a través de políticas públicas, y su impacto en el recaudo tributario, componente que incida tanto en el diagnóstico como en la evaluación del instrumento de política. Para tal efecto, se consideran necesarias herramientas como los barómetros fiscales y ejercicios de medición de impacto en el recaudo tributario, a partir de la identificación de las variables que inciden en la moral tributaria de los contribuyentes, a efectos de incrementar el cumplimiento voluntario de las obligaciones

---

<sup>1</sup> DIAN (2016) Documento Política de Cultura de la Contribución. Subdirección de Asistencia al Cliente Pág.32

<sup>2</sup> OCDE/CEPAL/CIAT/BID (2022), Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe 2022. <https://oe.cd/RevStatsLAC>

<sup>3</sup> Frey, B. S., & Torgler, B. (2007). Tax morale and conditional cooperation. Extraído de <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/25410/Factores%20sociales%20y%20culturales%20que%20inciden%20en%20la%20moral%20tributaria.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

tributarias, en detrimento lógico de la evasión, la elusión, el contrabando, la informalidad y en general, las distintas formas de fraude fiscal.

En un reciente informe de la OCDE (2022)<sup>4</sup>, se reconoce la importancia de entender que la moral tributaria forma parte del debate sobre política y administración tributaria, ya que el establecimiento de sistemas fiscales con un alto grado de aprobación social y cumplimiento voluntario será crucial para lograr un desarrollo sostenible a largo plazo y ahorrar costos de cumplimiento.

### **3. Actividades y resultados esperados**

Con el desarrollo de la consultoría para cada una de las fases se espera y sin limitarse a los siguientes productos y fases:.

**FASE I:** Durante esta etapa el consultor deberá realizar un análisis, estudio y levantamiento del diagnóstico de las líneas de trabajo de cultura de la contribución implementados por la DIAN. En ese diagnóstico deberá considerar el enfoque, los objetivos, las metas propuestas y las diferentes estrategias, metodologías, recursos, herramientas, alianzas, contenidos pedagógicos que se han utilizado por la Coordinación de Cultura de la Contribución para el desarrollo de las diferentes actividades y estrategias en los diferentes segmentos de la población, identificando en detalle las debilidades, fortalezas, riesgos y oportunidades de mejora, y se constituirá en una línea base de evaluación de impacto. Dicho diagnóstico incluirá además una identificación y caracterización de actores y grupos de interés del programa de cultura de la contribución, así como de las instancias de diálogo y canales existentes para la comunicación con dichos grupos.

Así mismo, el consultor deberá implementar una metodología de comprensión y evaluación del fenómeno de aceptación social y cumplimiento del sistema fiscal en Colombia, empleando los avances metodológicos, teóricos y empíricos generados por las mejores prácticas internacionales en la materia.

El desarrollo de esta fase se realizará dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) establecido por el Estado colombiano, específicamente de las políticas de Planeación Institucional (de la dimensión Direccionamiento estratégico y planeación) y de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (de la dimensión Gestión con valores para resultados - Relación Estado Ciudadano).

Para desarrollar lo anterior, el consultor deberá llevar a cabo como mínimo las siguientes actividades:

---

<sup>4</sup> OECD (2022), Tax Morale II: Building Trust between Tax Administrations and Large Businesses, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/7587f25c-en>.



1. Recopilación y análisis de información.
2. Evaluar en contexto cada uno de los programas de la Coordinación de Cultura de la Contribución.
3. Identificación y caracterización de actores y grupos de interés
4. Diagnóstico y análisis de información recopilada.
5. Documento con la evaluación del fenómeno de aceptación social y cumplimiento del sistema fiscal en Colombia, que incluya sus resultados y recomendaciones.
6. Documento y matrices que definan e identifiquen las vulnerabilidades de los programas de Cultura de la Contribución desarrollados por la DIAN.

**FASE II:** Durante esta etapa el consultor deberá elaborar una propuesta de la propuesta de política pública integral de Cultura de la Contribución,

En ese nuevo diseño se debe tener en cuenta la visión, misión y metas de la Administración Tributaria en materia de cultura de la contribución, los objetivos de desarrollo sostenible que involucren la economía, el medio ambiente y la sociedad partiendo de los programas de cultura ciudadana, el desarrollo del propósito primario de generar cambios en el comportamiento fiscal del ciudadano para fomentar y expandir la cultura fiscal desde la educación en valores y en el compromiso que tenemos todos desde nuestro rol de ciudadano. Estas propuestas pedagógicas, metodologías, recursos, herramientas y estrategias educativas y formativas deben ir diseñadas y dirigidas a públicos o segmentos específicos de la población en los que se busque un alto nivel de recordación y efectividad para fortalecer los valores de la contribución.

La formulación del documento de política se deberá realizar dando cumplimiento a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), específicamente de las políticas de Planeación Institucional y de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, para lo cual se sugiere hacer uso de las herramientas previstas en el Anexo 2 de la Resolución 1519 de MINTIC, desarrolladas en los Lineamientos DAFP para publicar información en el Menú Atención y Servicios a la Ciudadanía de las sedes electrónicas, en particular en lo relativo a desarrollar estrategias que viabilicen la vinculación de los diversos grupos de interés de nuestra entidad, y en particular a los actores estratégicos, a dicho proceso de formulación.

**FASE III:** Durante esta etapa, la consultoría debe implementar escenarios piloto de tipo experimental que provean un desarrollo empírico de las metodologías de análisis de la moral fiscal en Colombia y de la evaluación de impacto de la propuesta de política pública sobre niveles de recaudo y/o cumplimiento voluntario Plan Piloto

**FASE IV:** Tras la etapa II, de estructuración y diseño, y en paralelo y permanente comunicación con la etapa III, en la presente etapa el consultor deberá desarrollar la estrategia de divulgación de la propuesta de política pública, a través de los distintos canales e instancias identificados en la fase de diagnóstico, con el fin de lograr la mejor apropiación posible de la misma por parte de los actores que participarán en su implementación.

Esta incluirá el desarrollo de mesas de trabajo con la DIAN y las entidades y áreas que esta determine, a través del supervisor del contrato, para presentar la propuesta de política pública

integral, efectuar su explicación detallada y discutir posibles cambios y ajustes a las propuestas elaboradas, que se estimen necesarias y sean diferentes a las recomendaciones efectuadas en desarrollo del seguimiento periódico a los avances de la consultoría.

En esta etapa el consultor debe presentar en detalle a los funcionarios, servidores públicos y/u otras personas designadas por la DIAN para los efectos, las propuestas de metodologías, estrategias y herramientas con las cuales se estructuren todos los elementos de la política pública señalados en el entregable No. 3. En esta(s) sesión(es) el consultor deberá conciliar la retroalimentación recibida por la DIAN frente a las propuestas formuladas.

**FASE V:** El consultor deberá elaborar e implementar una propuesta de transferencia de conocimiento que puede ser virtual, presencial o híbrida, que garantice la sensibilización general sobre los resultados de la consultoría y permita que las dependencias que determine el órgano supervisor puedan replicar las metodologías y herramientas diseñadas en virtud de la consultoría.

### 3.1 Equipo de Trabajo Mínimo Requerido

El consultor pondrá a disposición el equipo de trabajo requerido en el presente numeral, para garantizar los objetivos y resultados del estudio, y se comprometerá a mantener dicho equipo durante la ejecución del contrato, por su cuenta y riesgo, teniendo libertad para establecer, de acuerdo con el enfoque de organización que dé a la ejecución de la consultoría, el número de personas requeridas para su desarrollo. Sin embargo, deberá mantener el equipo mínimo requerido por la entidad.

El equipo de trabajo requerido debe cumplir como mínimo, con los perfiles y el número de personas que se presentan a continuación:

|                   |   |
|-------------------|---|
| NOMBRE DEL PERFIL | Coordinador General   |
| CANTIDAD          | 1   |
| DEDICACIÓN        | 100%  |
| FORMACIÓN         | Formación: Profesional con título en Derecho, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Politología, Ciencias Políticas, Economía, Contaduría o afines. Con mínimo un doctorado, una maestría o una especialización relacionada con gerencia de proyectos tributarios o afines.  |
| EXPERIENCIA       | Experiencia profesional general: Mínimo siete (7) años de experiencia general.<br><br>Experiencia profesional específica: Dentro de la experiencia general, debe acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia específica como director o gerente o coordinador de proyectos relacionados con proyectos gubernamentales nacionales e internacionales, o en investigación relacionada con tributación y/o de cultura fiscal, o estudios sobre evasión y/o elusión. |

|                   |                                 |
|-------------------|---------------------------------|
| NOMBRE DEL PERFIL | Especialista en Comportamientos |
|-------------------|---------------------------------|

|             |   |
|-------------|---|
| CANTIDAD    | 2   |
| DEDICACIÓN  | 100%  |
| FORMACIÓN   | Formación: Profesional en ciencias políticas, economía, sociología, Antropología, psicología y afines.  |
| EXPERIENCIA | Experiencia profesional general: Mínimo cinco (5) años de experiencia general.<br><br>Experiencia profesional específica: Dentro de la experiencia general, debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica en temas relacionados con investigación, evaluación y planteamiento de soluciones del comportamiento del ser y su interrelación con la sociedad aplicados a proyectos de incidencia en la cultura y valores ciudadanos. |

|                   |   |
|-------------------|---|
| NOMBRE DEL PERFIL | Especialista en Pedagogía   |
| CANTIDAD          | 1   |
| DEDICACIÓN        | 100%  |
| FORMACIÓN         | Formación: Profesional en pedagogía, docencia, ciencias sociales y/o afines.  |
| EXPERIENCIA       | Experiencia profesional general: Mínimo cinco (5) años de experiencia general.<br>Experiencia profesional específica: Dentro de la experiencia general, debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica en procesos pedagógicos en distintos segmentos poblacionales, diseño de políticas, estrategias o metodologías para el trabajo con comunidades o poblaciones específicas, habilidades de comunicación, liderazgo y/o haber realizado función de investigación pedagógica o diseño e implementación de programas pedagógicos. |

|                   |  |
|-------------------|--|
| NOMBRE DEL PERFIL | Especialista en comunicación estratégica   |
| CANTIDAD          | 1  |
| DEDICACIÓN        | 100%   |
| FORMACIÓN         | Profesional comunicación, publicidad, o afines.  |
| EXPERIENCIA       | Experiencia profesional general: Mínimo cinco (5) años de experiencia general.<br>Experiencia profesional específica: Dentro de la experiencia general, debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica en diseño e implementación de estrategias de |

|  |   |
|--|---|
|  | comunicación, investigación, desarrollo de soluciones en comunicación, e implementación de planes de comunicación para posicionamiento de marca o productos con contenido pedagógico y cultural, con uso de herramientas digitales. Trabajo con comunidades o poblaciones específicas, habilidades de comunicación, competencias digitales, liderazgo |
|--|---|

|                   |   |
|-------------------|---|
| NOMBRE DEL PERFIL | Analista de Impacto Estadístico   |
| CANTIDAD          | 1   |
| DEDICACIÓN        | 100%  |
| FORMACIÓN         | Profesional Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Matemáticas, Estadística o afines.   |
| EXPERIENCIA       | Experiencia profesional general: Mínimo cinco (5) años de experiencia general en lo requerido.<br><br>Experiencia profesional específica: Dentro de la experiencia general, debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con análisis y diseño de indicadores estadísticos para medición de impacto socioeconómico. |

|                   |   |
|-------------------|---|
| NOMBRE DEL PERFIL | Especialista Tributario   |
| CANTIDAD          | 1   |
| DEDICACIÓN        | 100%  |
| FORMACIÓN         | Profesional en Contaduría Pública, Economía, Administración de empresas, Derecho o afines.  |
| EXPERIENCIA       | Experiencia profesional general: Mínimo cinco (5) años de experiencia general en lo requerido.<br><br>Experiencia profesional específica: Dentro de la experiencia general, debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica en análisis de cumplimiento fiscal y diseño e implementación de estrategias para tal fin. |

|                   |   |
|-------------------|---|
| NOMBRE DEL PERFIL | Experto en proyectos de inversión pública |
| CANTIDAD          | 1   |
| DEDICACIÓN        | 100%                                      |

|             |  |
|-------------|--|
| FORMACIÓN   | Profesional Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, Matemáticas, Estadística o afines.  |
| EXPERIENCIA | Experiencia profesional general: Mínimo cinco (5) años de experiencia general en lo requerido.<br><br>Experiencia profesional específica: Dentro de la experiencia general, debe acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica en formulación e implementación de proyectos de inversión pública. |

Las personas que integren este equipo desde el inicio del proyecto permanecerán durante la vigencia de este y no podrá ser modificado unilateralmente por el **CONSULTOR**. En caso de que el **CONSULTOR** quiera realizar un cambio de persona o de rol deberá contar con la autorización expresa de la **DIAN**, debiendo acreditar, además de la formación y la experiencia requerida, la forma en que será transferido el conocimiento de la persona saliente a la persona entrante.

La **DIAN** podrá solicitar el cambio de persona o rol en cualquier momento del proyecto cuando a su juicio, el desempeño, comportamiento, acciones u omisiones de la persona o rol estén afectando el desarrollo del proyecto, esto sin perjuicio de otras acciones establecidas en el contrato y en la legislación.

### 3.2 Equipo variable

Proponer el equipo variable en el Anexo 2.

## 4. Respuestas al Estudio de Mercado

Para responder a este estudio, deberá diligenciarse la siguiente información:

### 4.1 Información del interesado

- 4.1.1 Nombre (razón social) \_\_\_\_\_
- 4.1.2 Identificación \_\_\_\_\_
- 4.1.3 Dirección/ciudad/país \_\_\_\_\_
- 4.1.4 Actividad principal \_\_\_\_\_
- 4.1.5 Número de empleados \_\_\_\_\_
- 4.1.6 ¿Tiene oficinas o representación en Colombia? (Si/No) \_\_\_\_\_
- 4.1.7 Número de empleados en Colombia \_\_\_\_\_
- 4.1.8 Describa bajo cuál figura jurídica se presentaría a un eventual proceso de contratación en Colombia (directamente, unión temporal, consorcio, otra): \_\_\_\_\_
- 4.1.9 Datos de la persona de contacto
- Nombre \_\_\_\_\_
  - Cargo \_\_\_\_\_
  - Teléfono \_\_\_\_\_
  - e-mail \_\_\_\_\_

- 4.1.10 Plantee las recomendaciones, sugerencias sobre la forma que usted propondría para adelantar el objeto del contrato en la DIAN o si advierte que lo establecido puede ser diferente o mejorado y cómo.

---

- 4.1.11 A partir de la información otorgada, estime el plazo que se requeriría para el desarrollo del trabajo

---

#### **4.2 Estimación de costos**

- 4.2.1 Costo proyectado Anexo 1  
4.2.2 Valores equipo de trabajo Anexo 2